

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

Precio S/. 40,00

Ecuador, VIERNES 6 DE ENERO 1989

Año VI — N° 1893

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SUMINISTROS MECANICOS Y ELECTRICOS "SUMELEC" C. LTDA.

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada SUMINISTROS MECANICOS Y ELECTRICOS "SUMELEC" C. LTDA., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 de diciembre de 1988, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marco Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución N° 88-2-2-1-06562 el 29 de diciembre de 1988.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: James Rolando Rodríguez Vélez, casado; ingeniero eléctrico Guido Estuardo Rodríguez Vélez, casado; y, Twuesman Octavio Rodríguez Hidalgo, casado. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina SUMINISTROS MECANICOS Y ELECTRICOS "SUMELEC" C. LTDA. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse especialmente a la compra, venta, importación, exportación, fabricación y distribución al por mayor y menor de artículos eléctricos, electrónicos y mecánicos. Podrá realizar todo tipo de diseños, proyectos y construcciones eléctricas, sean éstas residenciales, industriales o comerciales. Para el cumplimiento de sus fines podrá instalar sitios de venta al por mayor y menor de sus productos y celebrar cualquier clase de actos y contratos permitidos por la Ley, así como intervenir en la constitución de compañías que tenga relación con el objeto social. Tendrá la facultad de acogerse a las protecciones legales en relación con la actividad que realiza.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS MIL SUCRÉS dividido en ochocientas participaciones de un mil sucres cada una.
- 7.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 400.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 400.000,00 en el plazo de un año en numerario.
- 8.- **NOMINA DE SOCIOS.**- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: James Rolando Rodríguez Vélez, ingeniero eléctrico Guido Estuardo Rodríguez Vélez, y Twuesman Octavio Rodríguez Hidalgo.
- 9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, pero necesitará autorización de la Junta General para el gravamen o la enajenación de inmuebles propios de la compañía.

Guayaquil, 3 de enero de 1989

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL